

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 21 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Solicitud de licencia para apertura de un supermercado*

V.B.221

Por parte de D<sup>a</sup> Teresa Malumbres Solana se ha solicitado licencia para instalar un Supermercado en la finca n<sup>o</sup> 15 de la calle Ronda de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 15 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Solicitud para establecer un bar*

V.B.229

Por D<sup>a</sup> María Esther Iturrioz Fau, en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de bar, con emplazamiento en la c/ Párroco D. Miguel Avellaneda, n<sup>o</sup> 1, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 17 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar*

V.B.222

Por D. Esteban Ezquerro Sáez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Mesón Bar en Local sito Avda. José Antonio, n<sup>o</sup> 12-14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina, a 17 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar-restaurante*

V.B.225

Por D. José Miguel Sancho, en nombre y representación de Centro Inversor Coronilla, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante con emplazamiento en Travesía Santiago y calle Pardo, n<sup>o</sup> 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 16 de marzo de 1988.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un bar*

V.B.226

Por D. Julio Alvarez Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Costanilla, n<sup>o</sup> 12, con entrada por la calle San Bernardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 16 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Solicitud de licencia de apertura de un comercio de productos congelados*

V.B.223

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Pérez Rioja, en nombre y representación de Congelados Nájera, S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al por menor de toda clase de productos congelados y refrigerados con emplazamiento en c/ Descampado, n<sup>o</sup> 2-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 14 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Solicitud de licencia para apertura de una carpintería de aluminio*

V.B.224

Don Carmelo San Miguel Onofre y Don Julián Santa María Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carpintería de Aluminio en planta baja del edificio, sito en calle Carretera de Burgos, n<sup>o</sup> 50 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 14 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles*

V.B.227

Por D. David García López, en nombre y representación de "Muebles S y P", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación y exposición de muebles, con emplazamiento en Ctra. de Lerma, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 21 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100